



© ACNUR/Benjamin Loyseau
En algunos pueblos de Francia dan la bienvenida a personas refugiadas reasentadas desde Chad y Níger (11/01/2019 - Francia).

Resumen de las recomendaciones de ACNUR a la Unión Europea

NECESIDADES DE REASENTAMIENTO, VÍAS COMPLEMENTARIAS Y PRIORIDADES CLAVE DE ACNUR EN 2023

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, emite estas recomendaciones en preparación para la reunión del primero de julio que organizó la Comisión Europea. En ella convergerán Estados miembros y actores clave para debatir y presentar un ejercicio de promesas de contribuciones para el período de 2023 a 2025 para el reasentamiento y la admisión humanitaria. En sus recomendaciones, ACNUR expone sus principales peticiones a los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y a las instituciones pertinentes de esta mientras consideran sus compromisos de reasentamiento y admisión de refugiados por vías complementarias en 2023.

Las recomendaciones de ACNUR son congruentes con la *Estrategia Trienal (2019 - 2021) sobre Reasentamiento y Vías Complementarias* (en lo sucesivo, la Estrategia), la *Hoja de ruta de 2030 sobre soluciones en terceros países* (en lo sucesivo, Hoja de ruta de 2030)¹ y el objetivo que se detalla en el Pacto Mundial sobre los Refugiados, que consiste en aumentar, en todo el mundo, el número de admisiones por reasentamiento y vías complementarias. La Estrategia prevé el reasentamiento de un millón de personas refugiadas y la admisión de dos millones más por vías complementarias hacia 2028.

¹ En las Consultas anuales tripartitas sobre reasentamiento de 2022, ACNUR y sus socios presentaron una nueva *Hoja de ruta de 2030 sobre soluciones en terceros países*, la cual ofrece un marco actualizado para alcanzar los objetivos a largo plazo que persigue la Estrategia. La publicación de la versión en inglés está prevista para finales de julio de 2022.

En los últimos dos años, los Estados miembros de la Unión Europea han demostrado que, trabajando en conjunto y mostrando solidaridad, tienen la capacidad para responder a diversos desafíos. A pesar del trascendental impacto de la pandemia de COVID-19 en el reasentamiento y la admisión por vías complementarias, los Estados miembros de la UE no han dejado de colaborar con ACNUR y sus socios para encontrar maneras que garanticen las admisiones. De hecho, tras los acontecimientos que se suscitaron en Afganistán en agosto de 2021, la Unión Europea amplió el alcance de sus esfuerzos y recibió a decenas de miles de nacionales afganos que salieron de su país, sin obviar los compromisos que la UE adquirió en materia de reasentamiento y otros programas de admisión para recibir a personas afganas refugiadas desde países vecinos.

Desde febrero de 2022, la guerra en Ucrania ha provocado la huida de millones de personas, a tal grado que se ha convertido en la mayor emergencia de refugiados desde que terminó la Segunda Guerra Mundial. Con el surgimiento de la emergencia, los Estados miembros de la UE han dado notorias muestras de solidaridad; de hecho, por unanimidad decidieron activar la Directiva de Protección Temporal, que ha brindado protección, asistencia y acceso a derechos a millones de personas refugiadas de Ucrania. La Unión Europea ha demostrado que es capaz no solo de trabajar en equipo para brindar asistencia prontamente en situaciones de emergencia, sino también de movilizar, de una manera nunca antes vista, a las autoridades y a las comunidades de acogida en su territorio.

Las *Necesidades de Reasentamiento Proyectadas a Nivel Mundial* aumentaron de 1,47 millones en 2022 a más de 2 millones en 2023. En este contexto, ACNUR insta a los Estados miembros de la UE a mantener los compromisos que han adquirido frente a las personas refugiadas y a brindar soluciones a quienes más riesgos enfrentan. De igual forma, exhorta a la Unión Europea a:

MANTENER METAS AMBICIOSAS PARA REASENTAR A LAS PERSONAS REFUGIADAS QUE NECESITAN ASISTENCIA

- 1. Mantener metas ambiciosas:** Si bien ACNUR reconoce que las presiones han aumentado en los últimos meses a raíz de la emergencia de Ucrania, resulta vital que se hagan esfuerzos solidarios y que se adquieran compromisos frente a las personas refugiadas en el mundo. ACNUR recomienda que los veintisiete Estados miembros de la UE mantengan metas de reasentamiento ambiciosas y, por tanto, que en 2023 al menos 40.000 personas refugiadas sean reasentadas, considerando que, con miras a alcanzar la meta a cinco años de 42.500 salidas por reasentamiento, un mínimo de 8.500 lugares deben ser reservados para personas afganas.
- 2. Garantizar que el reasentamiento siga avanzando,** según se prevé en la Estrategia, en vista de que las metas de la UE aumentaron a un mínimo de 44.000 hacia 2024 y 48.000 en 2025 (además de un promedio de 8.500 lugares por año —en los próximos cinco— para responder a las necesidades de las personas afganas refugiadas).
- 3. Adoptar modalidades de trámite flexibles** para potenciar la capacidad y la resiliencia del reasentamiento y de las admisiones por otras vías complementarias.
- 4. Aumentar el número de Estados miembros de la UE que participan en el reasentamiento:** Para alcanzar este objetivo, la Agencia de la ONU para los Refugiados está lista para apoyar las iniciativas de formación y trabajar junto a socios como la Agencia de Asilo de la Unión Europea, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otras organizaciones no gubernamentales.
- 5. Aumentar la financiación de la UE destinada a iniciativas de formación,** incluso mediante la iniciativa CRISP², para crear programas de reasentamiento sólidos y de calidad, así como impulsar las vías complementarias.

² La *Iniciativa de Reasentamiento y Vías Complementarias Sostenibles (CRISP)* es un mecanismo global que busca apoyar a los Estados y a otras partes interesadas mediante actividades de formación que permitan ampliar los programas de reasentamiento e impulsar las vías complementarias.

SITUACIONES PRIORITARIAS CLAVE

6. Partir de las *Necesidades de Reasentamiento Proyectadas a Nivel Mundial en 2023* y priorizar el reasentamiento de personas refugiadas que han sido acogidas en países que hacen parte de alguna de estas cinco **situaciones prioritarias**: situación en Siria, situación en el Mediterráneo central, situación en Venezuela, situación en Afganistán y emergencia rohingya.
7. Dedicar, por lo menos, un 10% de sus programas de reasentamiento a **casos de emergencia**.

FORTALECER LA RESILIENCIA EN TORNO AL REASENTAMIENTO EN EUROPA: CONSIDERACIONES CLAVE EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA

8. **Fortalecer la capacidad de recepción y los mecanismos para tramitar el reasentamiento**: Considerando que han aumentado las necesidades humanitarias en varias regiones del mundo, ACNUR recomienda que los mecanismos de trámite y las estructuras de recepción se fortalezcan de manera sostenible; así, se garantizará que los compromisos en materia de reasentamiento no se vean afectados por la reducción de cuotas en respuestas de emergencia.
9. **Preservar la esencia protectora del reasentamiento en la Unión Europea**: ACNUR insta a los Estados miembros a no utilizar el reasentamiento como sustituto de las obligaciones de acceso al asilo que les exige el derecho internacional. El reasentamiento debe mantenerse como una herramienta de protección, de manera que no debe ceñirse a objetivos políticos en materia migratoria. Al planificar el reasentamiento y al seleccionar a las personas refugiadas, los Estados miembros deben aplicar criterios de protección en lugar de considerar el potencial de integración. Todos los actores deben garantizar que el reasentamiento siga siendo el principal medio de admisión de personas refugiadas que requieren soluciones en terceros países y que las vías complementarias sigan siendo adicionales a las metas de reasentamiento.
10. Mostrar aún más solidaridad considerando, en los programas de reasentamiento, a un mayor número de personas refugiadas con **necesidades médicas u otras necesidades importantes**.
11. **Mantener la colaboración estrecha** que existe entre ACNUR, OIM, la Agencia de Asilo de la Unión Europea y otras partes interesadas, para evitar la duplicación de acciones o esfuerzos, así como garantizar una mejor planeación y optimizar la gestión de recursos.
12. **Partir de la labor y los esfuerzos de la Agencia de Asilo de la Unión Europea para ampliar programas**: La Agencia de Asilo de la Unión Europea puede desempeñar un papel trascendental en el fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros, puede lograr que antiguos países de reasentamiento vuelvan a involucrarse, y puede colaborar con Estados de reasentamiento emergentes que deseen crear programas en la Unión Europea.

REUNIFICACIÓN FAMILIAR

13. **Salvaguardar el derecho a la unidad familiar** y mejorar el acceso de las personas refugiadas a procedimientos establecidos. Si bien el derecho a la unidad familiar está consagrado en instrumentos regionales e internacionales, aún existen muchos obstáculos jurídicos y administrativos. ACNUR insta a los Estados miembros a preservar la unidad familiar y a garantizar que las personas refugiadas tengan acceso a procedimientos existentes, los cuales deben centrarse en la protección y responder a cada contexto de refugiados en particular.
14. **Considerar la dependencia** como un criterio esencial para identificar los lazos familiares que ampara la [Directiva sobre el derecho a la reagrupación familiar](#), y aplicar ese principio en la legislación nacional de cada Estado miembro.
15. **Garantizar la adicionalidad**: Al ofrecer programas de reunificación de familiares no dependientes que no ampara la Directiva sobre el derecho a la reagrupación familiar, garantizar que tales programas complementen y sean adicionales a otras vías y procedimientos.

VÍAS COMPLEMENTARIAS

16. **Ampliar las vías complementarias fortaleciendo las existentes y haciendo que estas sean más accesibles**, confiables y predecibles para las personas refugiadas. Los programas deben crearse con salvaguardas de protección adecuadas para los refugiados.
17. **Contar con financiación, guía y conocimiento experto** será crucial para ampliar los programas y garantizar que las personas refugiadas tengan acceso a ellos.

Vías complementarias para la educación

18. Colaborar con todas las partes interesadas, con inclusión del Grupo de Trabajo Global sobre Vías Complementarias para la Educación en Terceros Países, con el propósito de crear y ampliar programas sostenibles en favor del estudiantado refugiado; colaborar con los socios para alcanzar el objetivo consistente en crear becas específicamente para personas refugiadas que iguallen el uno por ciento (1%) de estudiantes internacionales que se recibirán en 2023, buscando que, en el largo plazo, el porcentaje aumente al 2% o, incluso, lo supere; y establecer cronogramas claros para alcanzar estos objetivos luego de consultar con ACNUR, Estados miembros y partes interesadas en el sector educativo.

Vías complementarias para el empleo

19. Desarrollar programas y seguir el ejemplo de los Estados de la Unión Europea que han desarrollado vías para el empleo; trabajar con empleadores, organizaciones no gubernamentales y socios expertos en la movilidad laboral de las personas refugiadas, para así identificar obstáculos jurídicos y administrativos, y para crear alianzas que puedan ampliarse para emparejar las necesidades del mercado laboral con las habilidades de los refugiados que requieren soluciones duraderas.

20. Garantizar que las personas refugiadas tengan acceso a vías jurídicas existentes e incluirlas en el análisis de iniciativas laborales y de instrumentos jurídicos en materia migratoria. ACNUR insta a la Unión Europea y a sus Estados miembros a utilizar sus recursos y conocimientos para apoyar activamente al Grupo de Trabajo Global sobre Movilidad Laboral de las Personas Refugiadas, que es de reciente creación. Como parte de un enfoque mucho más holístico hacia las vías complementarias podrían considerarse vínculos entre las vías complementarias para la educación, la capacitación vocacional y la movilidad laboral.

Vías complementarias humanitarias

21. Mantener la adicionalidad: ACNUR insta a los Estados miembros a implementar vías complementarias humanitarias para no renunciar al compromiso que tienen hacia el reasentamiento. Por otra parte, si bien aplaude la incorporación de nuevas vías humanitarias, es su deseo reiterar que estas no igualan los lugares de reasentamiento dedicados a las personas refugiadas —sin importar su nacionalidad— que se estima se encuentran en mayor riesgo en el país de asilo. Financiar el reasentamiento debe seguir siendo una prioridad y no debe combinarse con la financiación destinada a las vías complementarias humanitarias.

PROGRAMAS DE PATROCINIO COMUNITARIO

22. Planificar que los programas de patrocinio comunitario crezcan de manera significativa para mejorar la capacidad de recepción y permitir que aumente el número de admisiones. ACNUR aplaude los proyectos piloto y las iniciativas de patrocinio; de cualquier forma, recomienda que se desarrollen programas con un plan claro para lograr un crecimiento significativo, con la intención de transitar de programas piloto a programas regulares y consolidados. Los Estados deben garantizar que las personas refugiadas participen activamente en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de los programas.

23. Explorar y crear alianzas que beneficien a los Estados, a las comunidades de acogida y a las personas refugiadas, así como explorar nuevos enfoques para mejorar la recepción y la integración de las personas refugiadas, los cuales pueden redundar en beneficios comunes. ACNUR insta a los Estados que aún no han probado los patrocinios comunitarios a inspirarse en el ímpetu actual para descubrir cómo estos pueden complementar los sistemas públicos de recepción para ampliar las soluciones en terceros países.

ACNUR

Junio de 2022